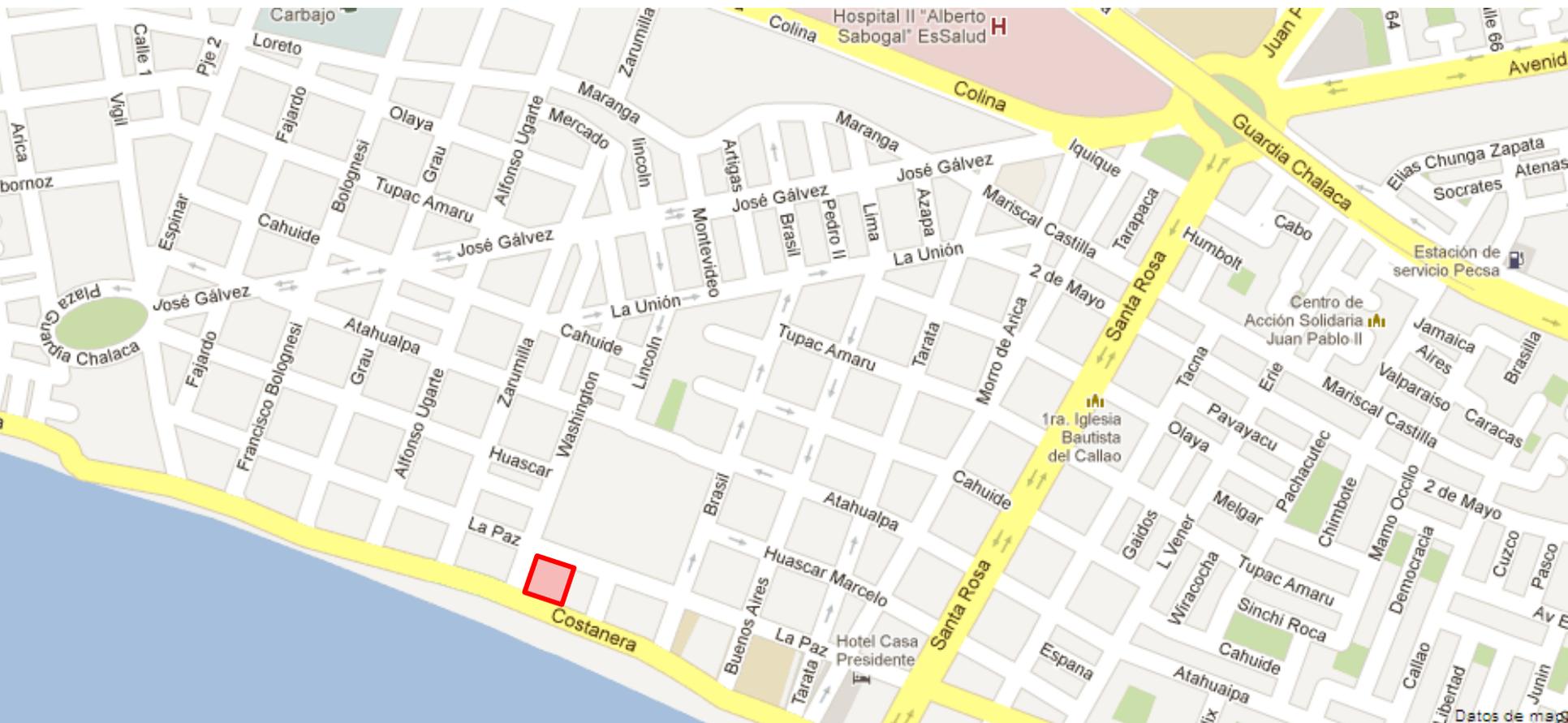


CONDOMINIO LA PERLA

1. UBICACIÓN



Dirección: Av. Costanera Mz. 46 Lote Acumulado 1 y 2, esquina con Calle Washington, La Perla, Callao
Altura Cuadra 7 de la Av. La Paz.

2. CARACTERÍSTICAS



Área de terreno: 3,700 m²

3 Frentes: Av. La Paz
Av. Costanera
Av. Washington

3. PERMISOS

Se cuenta con **Anteproyecto Aprobado** el 04.12.13. N° Expediente T-9568-2013, N° Acta 3, y ampliación de plazo hasta el 03 de Agosto 2018.

ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTAMEN - FUE
(Cuando sea necesario)

3. OBSERVACIONES, CONSTANCIAS Y/O JUSTIFICACIÓN DE ACUERDOS:

ANTEPROYECTO APROBADO

PARA EL PROYECTO DEBERÁN PRESENTAR:

1. PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE
2. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEGÚN DS 015-2012-VIVIENDA LEY 28011 ART 24, APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. DS 008-2013 ART 46.1, LEY 27446, RD 157-2011-MINAM
3. ESTUDIO DE IMPACTO SOCIAL - PROYECTO 1404 MML. DS 008-2013 ART. 46.2.
4. ESTUDIOS DE RIESGOS PARA CASOS DE TSUNAMIS.


 JOSE FORCAL GARCIA
 ARQUITECTO CAP. 2652




EXP: T-9568-13
 04-12-2013
 FECHA:

4. CERTIFICACIÓN DE ACTA:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESIÓN, REQUIERIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS. LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACIÓN.


 Arq. Eina Alfaro Torres
 Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro
 CAP. 2507

04-12-13
Fecha

Firma y sello del Presidente de la Comisión Técnica



Carta N°825-2016-SGOPC-GDU-MDLP

La Perla, 27 de Octubre del 2016

TM GESTION INMOBILIARIA S.A.C.
Av. La Paz N° 531
La Perla-Callao

Asunto: Ampliación de plazo Anteproyecto
Referencia: Exp-T-9568-13

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos muy cordialmente y comunicarles que con respecto a su solicitud de "... Ampliación de un año del Anteproyecto en Consulta aprobado, con N° de expediente T-9568-2013...", al respecto le comunicamos que actualmente los anteproyectos en Consulta aprobados, según la Ley 29090 sus modificatorias La Ley 30494 Art.25-A y sus Reglamentos DS N°008-2013 VIVIENDA art. 61, numeral 61.6 dice: "...en todas las modalidades de aprobación, el anteproyecto en consulta aprobado tiene una vigencia de 36 meses y tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación, siempre que no exista ningún cambio en el diseño aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado..."

Teniendo en consideración el párrafo anterior se le otorga el plazo de 1 año solicitado sujeto a evaluación y dictamen por parte de la Comisión Técnica del Colegio de Arquitectos, según corresponda.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente.



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Carta N°1334-2017-SGOPC-GDU-MDLP

La Perla, 14 de Diciembre del 2017

TM GESTION INMOBILIARIA S.A.C.
Av. Juan De Arona N° 151, piso 10
San Isidro-Lima

Asunto: Ampliación de plazo Anteproyecto
Referencia: Exp-T-9568-13

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos muy cordialmente y comunicarles que con respecto a su solicitud de "... Ampliación de plazo de vigencia de anteproyecto en consulta aprobado, con N° de expediente T-9568-2013...", al respecto le comunicamos que actualmente los anteproyectos en Consulta aprobados, según DS 006-2017-VIVIENDA Texto Único Ordenado de la Ley N°29090 Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y DS N°011-2017 - VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación dice: "...en todas las modalidades de aprobación, el anteproyecto en consulta aprobado tiene una vigencia de 36 meses y tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación, siempre que no exista ningún cambio en el diseño aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado..."

Teniendo en consideración el párrafo anterior se le otorga el plazo de ocho (8) meses solicitado sujeto a evaluación y dictamen por parte de la Comisión Técnica del Colegio de Arquitectos, según corresponda.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente

M.L.L.O/cgsm



3. PERMISOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO
Ca. Juan José Pardo y Esq. Av. Victor Raul Haya de la Torre

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS

CERTIFICADO Nº 128-2016-SGOPC-GDU/MDLP

Exp. Nº 04884-16 Sr. (a): TM GESTION INMOBILIARIA S. A. C
LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA,
ATENDIENDO A SU SOLICITUD QUE CORRE EN EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA

CERTIFICA:

QUE EL INMUEBLE UBICADO EN: Av. Costanera Mz 46 Lote 1 y 2

DISTRITO DE LA PERLA – CALLAO.

PRESENTA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS.

NORMAS TÉCNICAS		REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES
ÁREA TERRITORIAL		UTTP 4 – CALLAO SUR DISTRITO DE LA PERLA
AREA DE ESTRUCTURACION URBANA		III
ZONIFICACION (D.M. 018-95 del 05-10-95)		ZHRE
USOS PERMISIBLES Y COMPATIBLES		Lo señalado en el índice de usos
ALTURA DE EDIFICACIÓN MAX.		1.5 (a+r) (*)
TIPO DE DENSIDAD MAX. (NETA)		1300 Hab. / Ha – unifamiliar (D.S. Nº 012-2004-VIV) 2,250 Hab./Ha –(D.S. Nº 012-2004-VIV/Conj. Resid.(D.S. Nº 030-2002-MTC)
AREA LIBRE MÍNIMA		30% en lotes con un frente - 25% en lotes con dos frentes (Conj. Residenciales - D.S. Nº 030-2002-MTC).
VÍA PÚBLICA (JARDÍN DE AISLAMIENTO) (Entre la vereda y la Línea de Propiedad) - D.S. Nº 107-72-V1) Urb. BENJAMIN DOIG LOSSIO, LOS ROSALES y ASTETE		
RETIRO MUNICIPAL	RETIRO FRONTAL	5.00 ml. RNE / Av. Costanera
	RETIRO LATERAL	3.00 ml RNE / Jr. Washington
ALINEAMIENTO DE FACHADA		5.00 ml. Con respecto al límite de propiedad
ESTACIONAMIENTO		01 cada 03 viviendas
ÁREA LOTE NORMATIVO (m2)		El Existente
FRENTE DE LOTE NORMATIVO (ml.)		El Existente
VIGENCIA DE 36 MESES		CADUCA 01/06 / 2019

El presente certificado no constituye autorización para iniciar obra. La dirección indicada en el Parámetro son datos consignados por el solicitante en la solicitud.

Observaciones.-.

La Perla, 01 de Junio del 2,016



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Rodolfo Adrianzen Castañeda
RODOLFO ADRIANZEN CASTAÑEDA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO



Se cuenta con **Certificado de Parámetros** vigente hasta el **01.06.2019.**

4. PROYECTO

Datos	Torre A	Torre B	Total
Terreno			3,700.00 m ²
Área Vendible Techada	9,403.30	6,939.11	16,342.41 m ²
Área Construida			25,136.32m ²
Departamentos	139	100	239 und
Área promedio			67.00 m ²
Estacionamientos			130 und
Depósitos			133 und

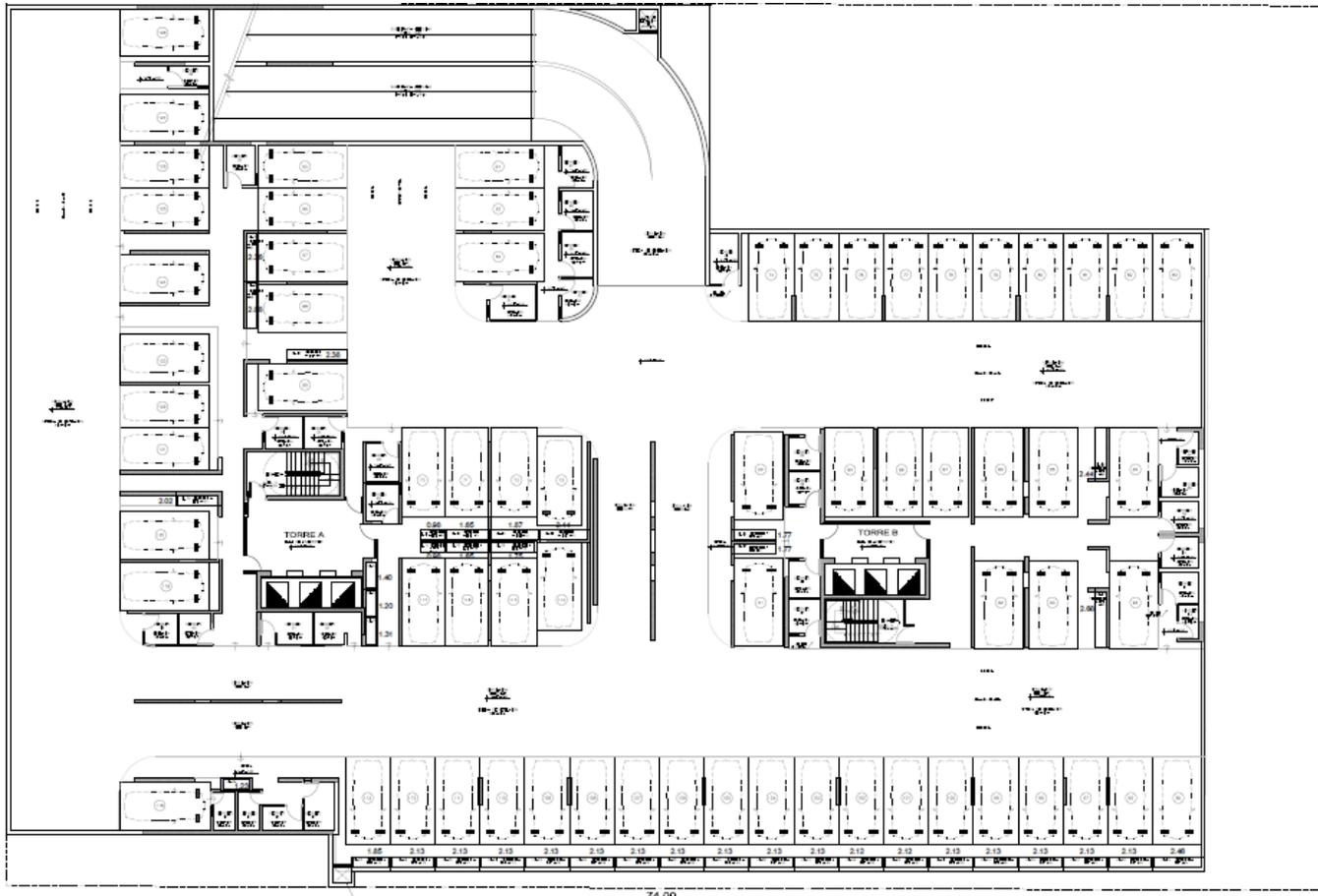
Departamentos de 1, 2 y 3 dorm.

Nº Pisos: 19 pisos escalonados

Áreas Comunes:

- Lobby de ingreso a doble altura por Av. Costanera.
- Lobby de ingreso por Av. La Paz.
- Sala para niños en 1er piso, con baños H y M.
- Zona de juegos para niños en jardín.
- SUM con baños y kitchenet.
- Gimnasio en 2do piso, con vista al mar.
- Oficina para Administración.
- Sala de TV.
- Caseta de vigilancia.
- 4 zonas de parrillas.
- Centro de Lavado.

4. PROYECTO



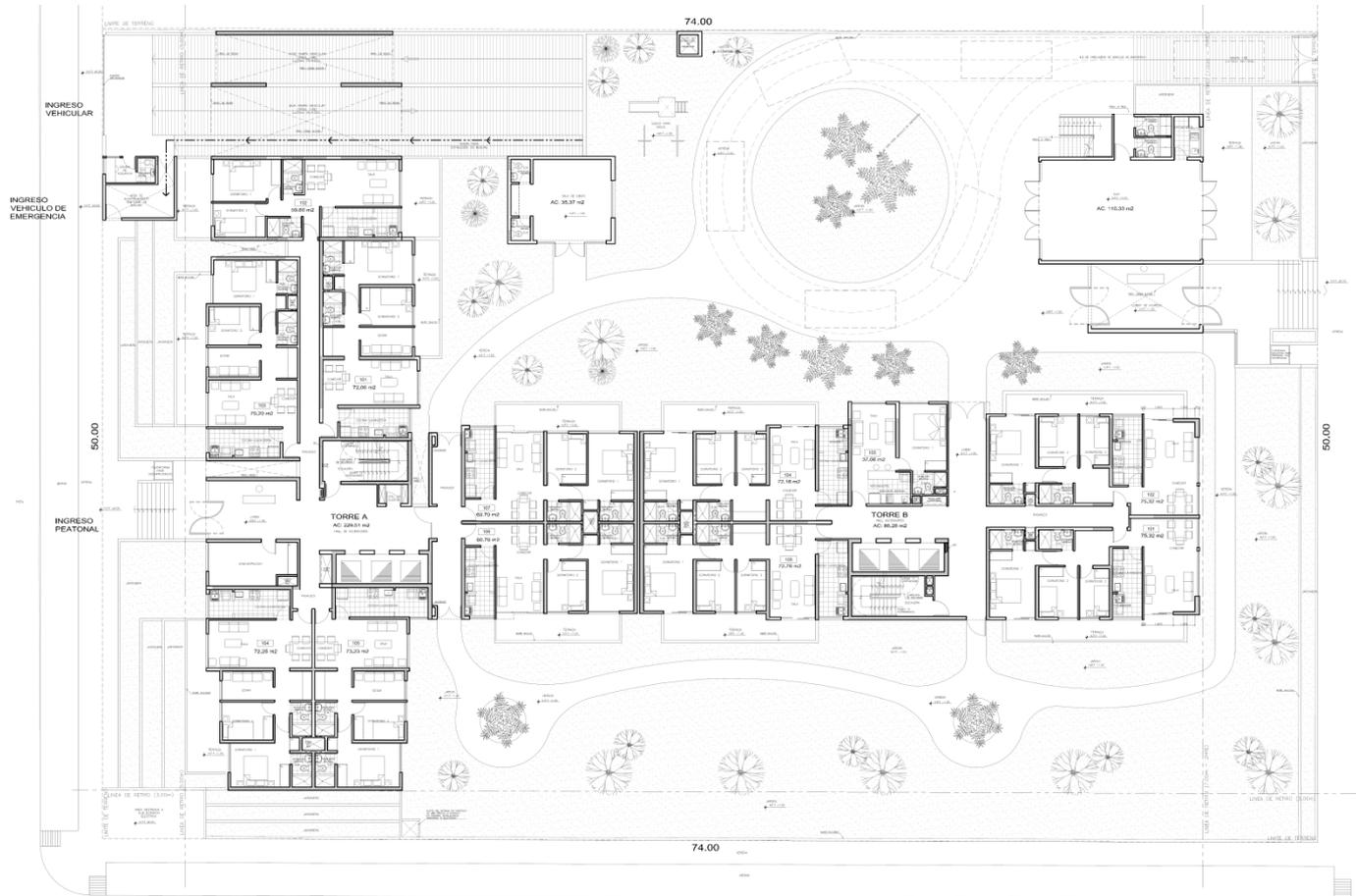
Planta Sótano 1

4. PROYECTO



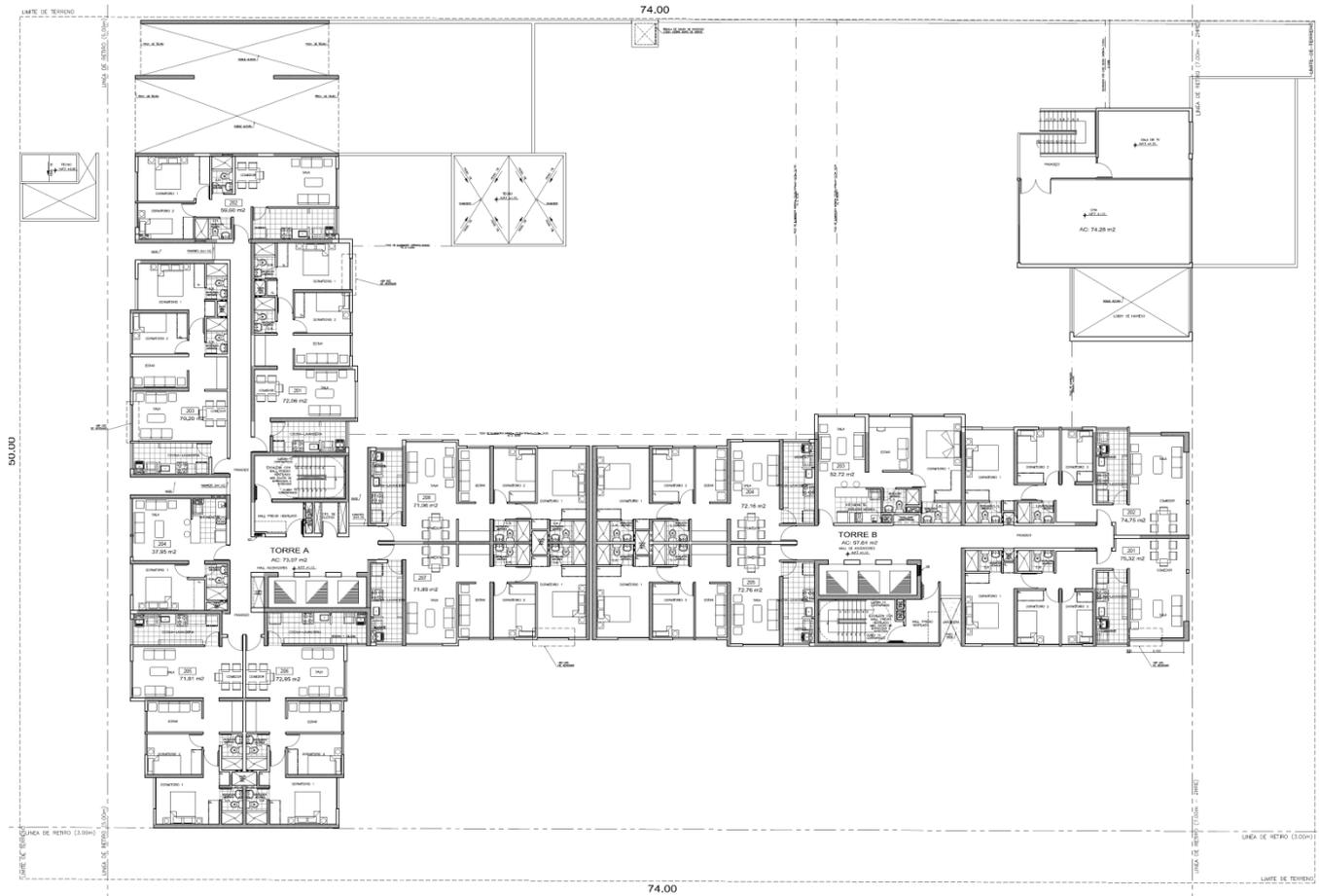
Elevación Av. Costanera

4. PROYECTO



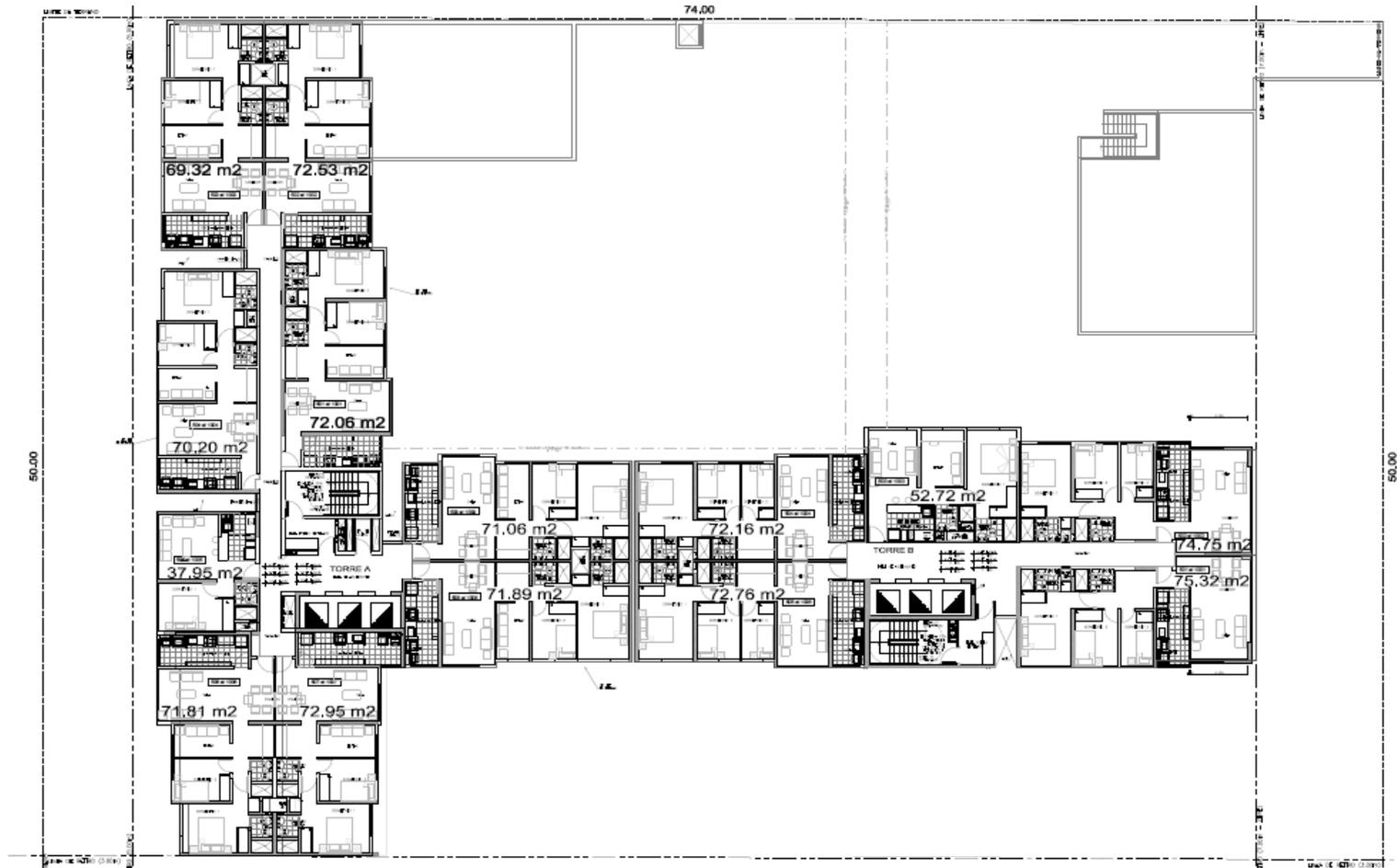
Planta Semi Sótano

4. PROYECTO



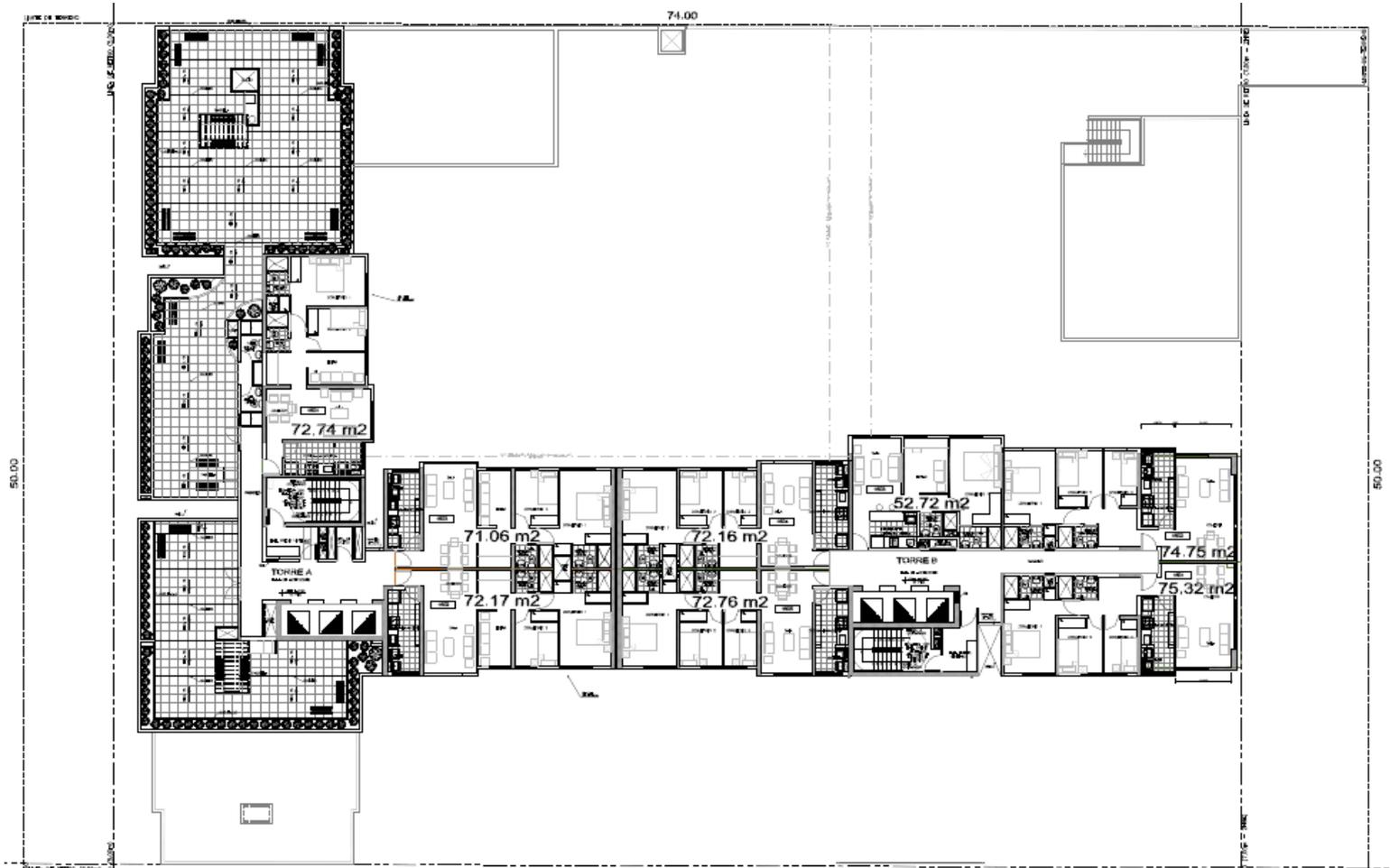
Planta Piso 1

4. PROYECTO



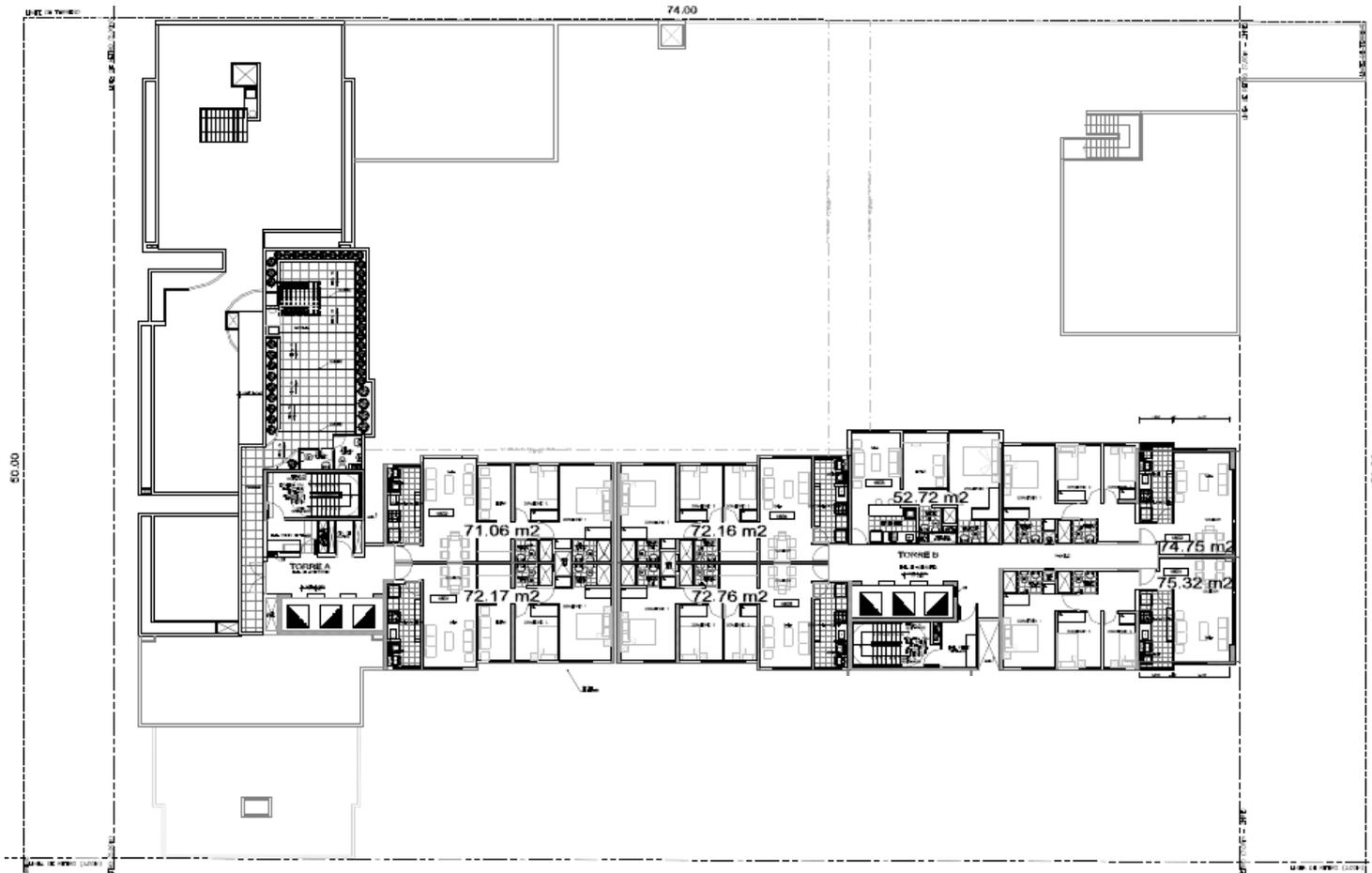
Planta Típica

4. PROYECTO



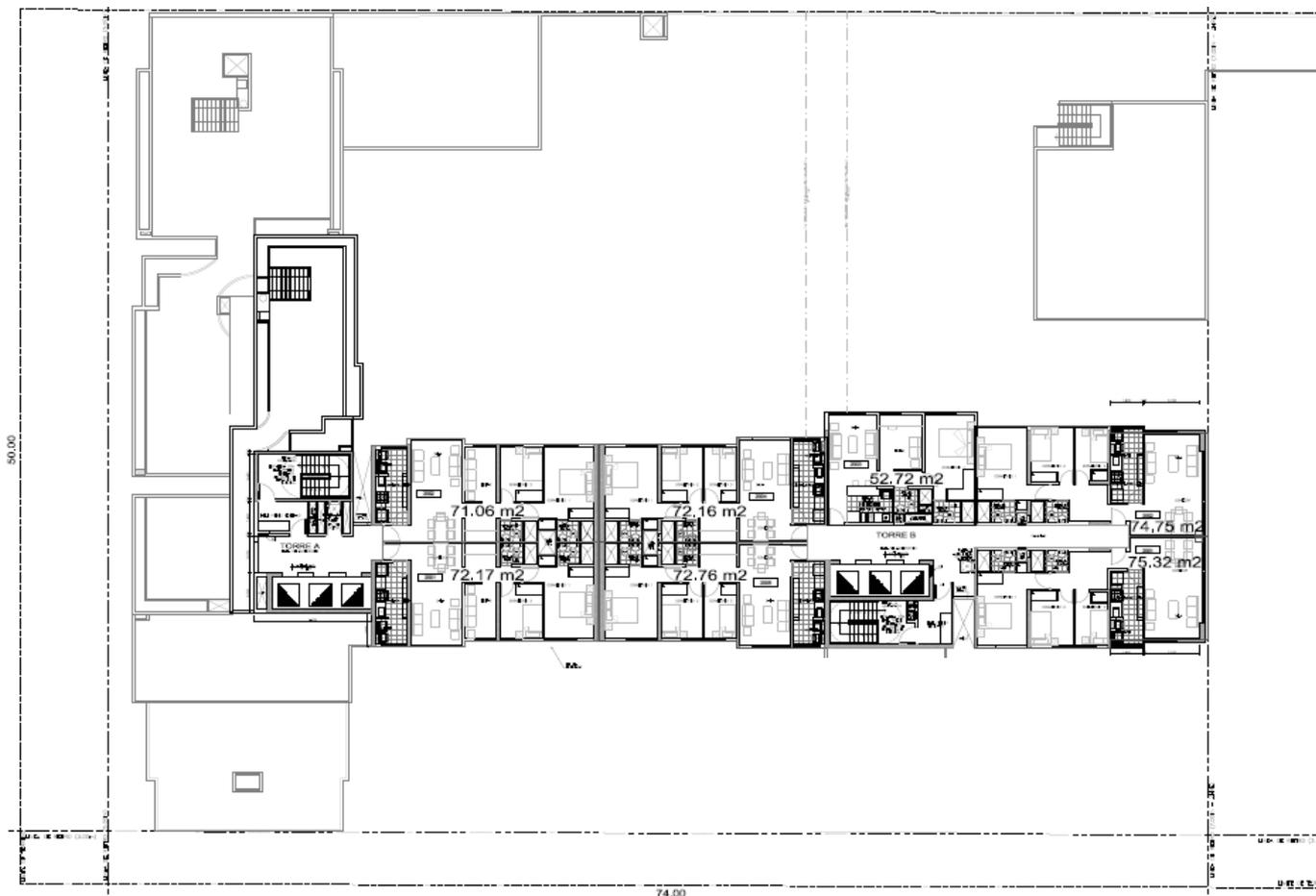
Planta Piso 15

4. PROYECTO



Planta Piso 17

4. PROYECTO



Planta Piso 19

5. FOTOGRAFÍAS DEL TERRENO



Fotografía del terreno

5. FOTOGRAFÍAS DEL TERRENO



Av. Costanera